ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 101
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LOS ESPOSOS SR. WILFREDO RODRÍGUEZ Y GLADYS ROBLES ALICEA PARA VENDER EL SOLAR D-9 (CALLE INDUSTRIAL NÚM. 23) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE EL CUAL ADQUIRIERON DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie de 1988-89. La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee: ***"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura";***

POR CUANTO: La esposos Wilfredo Rodríguez y Gladys Robles Alicea fueron una de las familias privilegiadas que se beneficiaron de esta venta, quienes adquirieron el solar D-9 del referido sector Biaggi, equivalente al número 23 de la Calle Industrial de Ponce, por el valor de $1.00, según se desprende de la escritura número32 otorgada el 6 de febrero de 1996;

POR CUANTO: El motivo que tienen los esposos Wilfredo Rodríguez y Gladys Robles Alicea para vender el solar se debe a que hace más de un año, por la enfermedad de Don Wilfredo, dejaron la casa y se fueron a vivir con su hija Evelyn Rodríguez a la Urb. Villa Grillasca, descartando la posibilidad de volver a su casa, por lo que solicitan el permiso del Municipio para vender el solar. Durante el pasado año la casa estaba ocupada por un sobrino, pero éste ya no la habita;

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Legislatura Municipal debe dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en la dicha cláusula de la escritura;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hacen los esposos Wilfredo Rodríguez y Gladys Robles Alicea para vender el solar adquirido del Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle Industrial Número 23 (Solar D-9) del Sector Biaggi de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce ó a su representante autorizado a comparecer en cualquier documento que sea necesario para realizar dicho traspaso.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV

RES 101 VENTA SOLAR D9 CLL INDUSTRIAL #23 BIAGGI WILFREDO RODRIGUEZ Y GLADYS ROBLES 11OCT04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.101, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LOS ESPOSOS SR. WILFREDO RODRÍGUEZ Y GLADYS ROBLES ALICEA PARA VENDER EL SOLAR D-9 (CALLE INDUSTRIAL NÚM. 23) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE EL CUAL ADQUIRIERON DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** **y** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves,14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs